



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de Junio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Junio de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/516 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Numero de pacientes miembros de la comunidad LGBTI que han sido atendidos en los últimos 15 años en la red de clínicas y hospitales nacionales, incluido el servicio de farmacia a pacientes LGTBI, con enfermedades crónicas . Lo anterior se solicita por año desde el año 2004 al 2017 dividido por rubro es decir por Hospitales y por primer nivel de atención.

B- Numero de denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 2004 al 2017, por mala atención por parte del personal de salud, mala praxis y discriminación recibidas en la red hospitalaria y clínicas de salud, por parte de miembros de la comunidad LGBTI

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió al Programa Nacional ITS/VIH/SIDA y a la Unidad por el Derecho a la Salud , quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123